

Jesús Díez del Corral Rivas

El pasado 19 de febrero falleció en Madrid Jesús Díez del Corral Rivas, miembro del Consejo de esta Revista.

Nacido en Zaragoza el 6 de abril de 1933, fue Notario, Abogado del Estado y Registrador de la Propiedad. Ejerció, durante muchos años, como Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado, siendo a lo largo de cuatro lustros Jefe del Servicio de Nacionalidad y Estado Civil. A él se deben, casi en su totalidad, las Resoluciones sobre nacionalidad y estado civil dictadas en esa época. Y, asimismo, ejerció un papel muy activo en las reformas de la Ley y el Reglamento del Registro civil, y en las del Código civil en materia de nacionalidad. Este brillante itinerario profesional no agota, sin embargo, su actividad en el campo del Derecho. Muchos de los que hoy nos sentimos vinculados al Anuario de Derecho Civil tuvimos la fortuna de encontrarnos con él en otros ámbitos.

Su preocupación intelectual le llevó a aproximarse a la Universidad. En aquel sistema universitario que encomendaba al maestro la responsabilidad de elegir a sus colaboradores, y algunos ejercían esa responsabilidad con sumo rigor, Jesús Díez del Corral fue depositario de la confianza de Federico de Castro, en cuya cátedra enseñó. Quienes compartieron con él esa tarea pueden atestiguar el rigor con el que la ejerció. No es de extrañar por ello que, hacia finales de los años sesenta, cuando Federico de Castro es llamado a impartir enseñanzas en la Escuela Diplomática, propusiera a Jesús Díez del Corral como profesor de Derecho Consular, actividad que desarrolló durante años.

Jesús Díez del Corral fue también, mucho tiempo, asiduo asistente del seminario de Derecho civil de Federico de Castro, que se reunía los miércoles en el Instituto de Estudios Jurídicos. Fue un miembro activo, que expresaba con solidez y libertad de juicio sus opiniones, con esa enorme afabilidad que siempre le caracterizaba. Si repasamos los índices del Anuario de Derecho Civil encontramos algún trabajo suyo que corresponde a una de sus intervencio-

nes en el seminario. Lleva por título, «La adquisición *a non domino* de bienes muebles en el Proyecto de ley Uniforme y comparación con el sistema español». En la primera nota de este estudio, que veía la luz en 1972, podía leerse algo, frecuente hoy, pero menos usual en aquel momento: «El presente trabajo ha sido realizado con una Ayuda a la Investigación concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia». Y, podríamos añadir, «en el marco del Instituto de Estudios Jurídicos», en el que se editaba este Anuario. El solicitante principal de esa ayuda era Federico de Castro.

A Jesús Díez del Corral podemos encontrarlo, también, en la Comisión General de Codificación. Fue Vocal permanente de la Sección Primera, y, como tal, su opinión, siempre rigurosa e independiente, contribuyó en muchas ocasiones a esclarecer el debate. Es justo dejar constancia de su activa participación en la discusión de la «Propuesta de modernización del Derecho de obligaciones y contratos».

La preocupación intelectual de Jesús Díez del Corral se plasmó en numerosos escritos jurídicos que encontramos recogidos en dos volúmenes que alcanzan dos mil doscientas treinta y nueve páginas, publicados en 2006, bajo el título, «Estudios jurídicos», por el Centro de Estudios del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

A esta actividad desarrollada por Jesús Díez del Corral en el campo del Derecho se suma su condición de eminente ajedrecista, que llegó a alcanzar el título de Gran Maestro Internacional. Fue el segundo español en conseguirlo, después de Arturo Pomar.

El Anuario de Derecho Civil siente profundamente la pérdida de Jesús Díez del Corral y se suma al dolor de sus familiares y amigos.

Antonio Manuel MORALES MORENO